



RESOLUCION No. 772-AD-78

Lima, 11 de setiembre de 1978

Vista la Resolución N° 415-AD-78;

CONSIDERANDO :

Que en la Resolución antes mencionada figura que se adjudica la Buena Pró de la obra: Techado Coliseo Mariano Lino Urquieta-II Etapa a favor de SERCONSA por S/. 1'314,340.00;

Que según consta en el Acta de Concurso de Precios N°01-78 el monto exacto de la Buena Pró es de S/. 1'314,240.00;

Que en consecuencia es conveniente modificar la citada Resolución; y

De conformidad con lo informado por la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento; y

De conformidad con el Art. 37° del D.L. N° 20555;

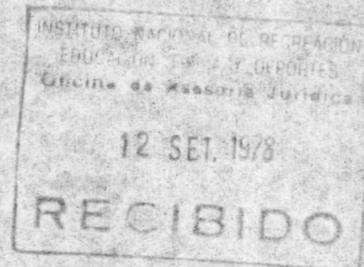
SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- MODIFICAR la Resolución N° 415-AD-78 de 19 de Abril de 1978; en el sentido de que el monto de otorgamiento de la Buena Pró de la obra: Techado Coliseo Mariano Lino Urquieta-II Etapa, es de S/. 1'314,240.00

Regístrese y Comuníquese


LUCIANO GÚNEO MARSIGLI
INREB

OCIE/ALE
nb.



RESOLUCION No. 772-AD-78

Lima, 11 de setiembre de 1978

Vista la Resolución N° 415-AD-78;

CONSIDERANDO :

Que en la Resolución antes mencionada figura que se adjudica la Buena Pró de la obra: Techado Coliseo Mariano Lino Urquieta-II Etapa a favor de SERCONSA por S/. 1'314,340.00;

Que según consta en el Acta de Concurso de Precios N°01-78 el monto exacto de la Buena Pró es de S/. 1'314,240.00;

Que en consecuencia es conveniente modificar la citada Resolución; y

De conformidad con lo informado por la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento; y

De conformidad con el Art. 37° del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- MODIFICAR la Resolución N° 415-AD-78 de 19 de Abril de 1978; en el sentido de que el monto de otorgamiento de la Buena Pró de la obra: Techado Coliseo Mariano Lino Urquieta-II Etapa, es de S/. 1'314,240.00

Regístrese y Comuníquese


LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

OCIE/ALE
nb.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

1714
08 SET. 1978

INFORME N° 224-OCIE-78

A : DR. OSCAR HUERTAS DEL PINO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

DE : JEFE DE LA OF. DE INFRAESTRUCTURA

FECHA : SETIEMBRE, 8 DE 1978

ASUNTO : MODIFICACION RESOLUCION

REF. : RESOLUCION N° 415-AD-78

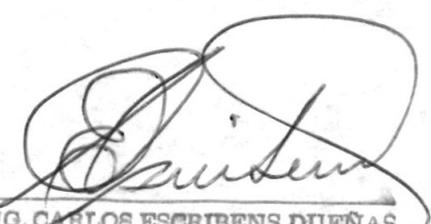
Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para informarle lo siguiente :

- En la resolución de la referencia que adjudica la Buena Prób para la ejecución de la obra: Techado Coliseo Maria no Lino Urquieta-II Etapa, figura en forma equivocada - que se adjudica la citada obra por la suma de S/.1'314,340.00, a favor de la firma Constructora SERCONSA.
- Que conforme consta en el Acta del Concurso de Precios N° 01-78 que se adjunta, la obra indicada fue adjudicada a SERCONSA por el monto de S/. 1'314,240.00 y no como figura en la Resolución N° 415-AD-78!

Por lo expuesto me permito opinar, se modifique la Resolución antes mencionada en el sentido de que el monto correcto de la adjudicación es de S/. 1:314,240.00.

Atentamente,


ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED

OCIE/ALE
nb.